DE: **COMITÉ DE EVALUACION**

PARA: **SR. LUCAS CABALLERO RUÍZ**
INTENDENTE MUNICIPAL

FECHA: **26/10/2.021.-**

HORA: **10:00 Hs.**

OBJETO: ELEVAR INFORME SOBRE LA RESCICIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS Nº 21/2.021 DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 31/2.021 – "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL KM. 17 ACARAY, KM. 21 MONDAY - SAN CARLOS, KM. 21 MONDAY - FRACCIÓN JAVY`AHA, ILUMINACIÓN EN LA PLAZA DEL KM 25 ACARAY - CRISTO REY" ID Nº 400.693.---

A fin de elevar informe y dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones, resultante del procedimiento de **Licitación por Contratación Directa Nº 31/2.021 – "Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en el Km. 17 Acaray, Km. 21 Monday - San Carlos, Km. 21 Monday - Fracción Javy`aha, Iluminación en la Plaza del km 25 Acaray - Cristo Rey" ID Nº 400.693.**----------

Con relación a la Res. I.M. Nº 2.681/2.021.- de fecha 17 de agosto de 2.021.-, por la cual se adjudica a la firma **Elián Construcciones** del **Sr. Juan Carlos Bernal** con **RUC 880202-5** con relación al presente procedimiento.----------

Que, teniendo en cuenta el **Pliego de Bases y Condiciones: Punto 19 Terminación del Contrato** según el **Art. 59 Ley Nº 2.051/2.003** la Contratante podrá rescindir unilateralmente los contratos a los que se refiere esta ley en el caso de los siguientes incisos: **b)** por quiebra o insolvencia del proveedor, **g)** la Falta de Disponibilidad Financiera de la CONTRATANTE para hacer frente a los compromisos contractuales y **h)** en los demás casos estipulados en el contrato, de acuerdo con su naturaleza. En éste último punto cabe destacar que el procedimiento de Licitación no es Plurianual; el cual tiene como plazo de ejecución 90 días para la realización de la Obra según el Pliego de Bases y Condiciones, y siendo postergado el inicio de la obra a consecuencia de las intensas lluvias por la zona donde se ejecutará la obra imposibilitando el cumplimiento con el plazo de ejecución establecido en el **Contrato de Obras Nº 21/2.021**.--------

Es opinión del éste Comité de Evaluación, que corresponde, la Rescisión del Contrato de Obras Nº 21/2.021 con la firma **Elián Construcciones** del **Sr. Juan Carlos Bernal** con **RUC 880202-5 y** se procede a anular el procedimiento de la Licitación por **Contratación Directa Nº 31/2.021 – "Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en el Km. 17 Acaray, Km. 21 Monday - San Carlos, Km. 21 Monday - Fracción Javy`aha, Iluminación en la Plaza del km 25 Acaray - Cristo Rey" ID Nº 400.693.-,** y en consecuencia iniciar de nuevo el trámite para dicho efecto, conforme a las disposiciones contenidas en la Constitución Nacional que habla de la autonomía Municipal y la Ley Orgánica Municipal.----------

Benita Peña Caray Velazquez
Jefa de Presupuesto
Municipalidad de Minga Guazú

José Martínez Mercado
Auditor Interno
Municipalidad de Minga Guazú

Lic. Cristóbal Gubilla Espinola
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Minga Guazú

Por tal motivo procedemos a solicitar a la Máxima Autoridad la Cancelación de la Adjudicación y el Contrato de Obras N° 21/2.021 según la Resolución I.M. N° 2.681/2.021.- de fecha 17 de agosto de 2.021 de la Licitación por **Contratación Directa N° 31/2.021 – "Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en el Km. 17 Acaray, Km. 21 Monday - San Carlos, Km. 21 Monday - Fracción Javy`aha, Iluminación en la Plaza del km 25 Acaray - Cristo Rey" ID N° 400.693.-** como establece en las disposiciones legales en las materias establecidas en el **Art. 59 Ley N° 2.051/2.003** de Contrataciones Públicas y su reglamentación y la realización de un nuevo procedimiento de licitación.----------

Atentamente

Benita Perla Garay V.
Jefa de Presupuesto

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ
COMITE DE EVALUACIÓN
PERIODO 2015 - 2020

Lic. Cristóbal Cubilla
Director de Administración y Finanzas

José Francisco Martínez Mercado
Auditor Interno